

AVISO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PREVISTA

El Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule, en Cumplimiento a lo dispuesto en el Apéndice 4 del “ACUERDO COMERCIAL ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS POR UNA PARTE Y COLOMBIA, EL PERÚ Y ECUADOR POR OTRA”, expide el siguiente aviso de Contratación Pública Prevista:

Nombre de Entidad Contratante:	Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule
RUC:	0960000490001
Dirección:	Padre Aguirre 703 y Sucre
Contacto	Pamela Sosa, pamela.sosa@daule.gob.ec 042795134 ext. 129 (funcionario encargado del procedimiento)
Costo por edición de documentación del proceso de contratación cubierta:	USD 100,00

Descripción de la Contratación:

Objeto:	“SERVICIO DE DESMATERIALIZACIÓN DE DOCUMENTOS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE”
Presupuesto Referencial:	\$300,000.00
Cantidad de la Mercadería o Servicio Objeto de la Contratación:	La cantidad de bienes, Cronograma de entrega, se encuentran detalladas en los pliegos del proceso.
Plazo de ejecución:	DOSCIENTOS QUINCE (215) días contados a partir del día siguiente de la suscripción del respectivo contrato.
Procedimiento de Contratación:	SIE-GADIMCD-2023-30
Comprenderá Negociación:	SI
Comprenderá Subasta Electrónica:	SI
Fecha Límite para la presentación de solicitudes:	De conformidad con lo establecido en los pliegos del procedimiento de contratación.
Dirección de presentación	Padre Aguirre 703 y Sucre, frente a la Plaza de la Independencia, Oficina de la Dirección General de

ofertas:	Compras Públicas.
Fecha Límite para presentación de ofertas:	De conformidad con lo establecido en los pliegos del procedimiento de contratación.
Idioma para presentación de Ofertas:	Español
Condiciones para la participación:	De conformidad con lo establecido en los pliegos del procedimiento de contratación.
Condiciones de pago:	El 100% del valor del contrato se cancelará al CONTRATISTA contra la presentación de planillas mensuales, previa presentación de factura, informe técnico del periodo en curso emitido por el proveedor, informe técnico del área requirente, informe de satisfacción emitido por el administrador del contrato y acta de entrega recepción parcial y definitiva de acuerdo a lo establecido en el Art. 325 del RGLOSNC.

Dr. Wilson Cañizares Villamar
ALCALDE DEL CANTÓN DAULE
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE